

Actividad # 1

Analizar el tema Partidos Políticos. Y realizar un comentario del mismo.

En términos generales, una organización política es la expresión institucional de una determinada ideología o de los intereses políticos de ciertos grupos sociales. Esta ideología se relaciona con asuntos públicos específicos de interés general, y puede afectar tanto a la política como a los gobiernos.

Los partidos políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley y configuran el carácter democrático del régimen del Estado.

Cada organización política deriva de una realidad particular y se expresa mediante dispositivos subjetivos y objetivos. Se considera que las cuestiones estructurales son dispositivos subjetivos, mientras que las cuestiones normativas son dispositivos objetivos.

Estos últimos desempeñan un papel más importante en la creación de un marco jurídico. Influyen en la sociedad en la que existen siempre y cuando se reconocen, regulan y financian públicamente.

La fundación de las organizaciones políticas se basa en normas específicas y principios generales enmarcados, a asegurar el logro de los objetivos generales consagrados en la legislación, o en sus propias decisiones.

De hecho, las organizaciones políticas no son capaces de garantizar su permanencia por sí solas. Por esta razón, el ordenamiento jurídico debe establecer sus objetivos, sus competencias y su existencia jurídica. Sin un fundamento jurídico, la existencia de las organizaciones políticas sería inestable, anárquica y desordenada.

Además, el sistema jurídico debe aceptar que son los miembros de las organizaciones políticas quienes deben adoptar y aplicar las normas internas que influyen en su estructura, sus relaciones, su composición, su disciplina y otras cuestiones. El sistema tiene que reconocer el derecho a la autodeterminación de los partidos.

La actividad de las organizaciones políticas ajustarse a normas específicas, es decir, tiene que estar regulada y orientada por normas y procedimientos consolidados establecidos por el sistema jurídico en el que existen.